



MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI

"Todos por Tebicuary-mi"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymí, 28 de enero de 2026

Señor: Dr. Juan Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**Ref.: COMUNICACIÓN DE REPARO N°. 01/2026 DEL LLAMADO:
"EQUIPAMIENTOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – IDE N° 480.143**

Por este medio, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin comunicarle el reparo correspondientes a la verificaciones previas realizadas y donde se ha constatado los siguientes puntos:


Comentario

- 1- Formas y condiciones de pago: Solicitamos a la convocante, suprimir el Art. 277 de la Ley 7228, el mismo ya no se encuentra vigente en la ley de Presupuesto. La tasa fijada se encuentra en el artículo 63 de la Ley 7021/2022.//
- 2- Dícrame técnico: Observamos normativa derogada en el documento remitido. Favor subsanar, ajustarse al Art. 40 inc. "a" de la Resolución DNCP N° 230/25, vigente desde el 17/02/2025.
- 3- Se solicita verificar el Plazo de Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, fue omitida en el SICP (30), favor unificar plazo según lo establecido en el PBC. (60)

Al respecto, esta Institución Municipal comunica a través de la presente que la unidad operativa de contrataciones ha realizado los cambios solicitados a fin de que dicho expediente pueda ser aprobado y publicado a travez del (SICP),.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.




CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C